INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA

VERSIÓN 2.0	Vigente desde: noviembre de 2021
REVISÓ	ELABORÓ: Johan V Villa Oriuela
FIRMA:	FIRMA:

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3
2. OBJETIVOS GENERALES 3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
4. TIEMPO DE EJECUCIÓN 3
5. PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO 3
6. LUGAR DE EJECUCIÓN 4
7. PERSONAL OFERTADO 4
8. RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO – UNIVERSIDAD NACIONAL 5
9. VALIDEZ DE LA OFERTA 6

1. PRESENTACIÓN

En este documento se presenta la propuesta técnico económica para INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022.

La Universidad Nacional cuenta con la experiencia y el personal calificado en este tipo de proyectos, y es plena garantía de la mejor ejecución del proyecto, gracias a la reglamentación interna que rige la Extensión, nombre con el cual se conocen las actividades de consultoría como esta. Ver Sección 8, más adelante.

2. OBJETIVOS GENERALES

INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022, teniendo en cuenta las directrices del grupo de Bienes Raíces de la DIPOL.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo específico es la INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5. PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO

El proyecto tendrá un costo de $228.000.000 m/l (DOSCIENTOS VENTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL).

La forma de pago será:

- PRIMER PAGO: se realizará el pago parcial equivalente al 15,23%, una vez se hayan validado el total de hojas de vida de los profesionales que integran la consultoría.

- SEGUNDO PAGO: se realizará el pago parcial equivalente al 33,34%, una vez se hayan entregado los diseños preliminares y trazados generales.
- TERCER PAGO: se realizará el pago parcial por equivalente al 20,77%, una vez se hayan radicado los productos necesarios para la obtención de licencias de construcción a la respectiva curaduría urbana.
- PAGO ENTREGA FINAL: se realizará el pago equivalente al 30,65%, una vez se haya entregado el producto final de la consultoría y se cumpla en su totalidad el objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá en donde se dispondrá de una oficina para todo el personal técnico asignado al proyecto. Los gastos de traslado y alojamiento del personal que necesite ir a acampo están incluidos en el valor ofertado.

El desarrollo de esta propuesta se enmarca bajo el acuerdo número 004 de 2001, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, por el cual se reglamenta la Función de Extensión de esta Universidad.

7. PERSONAL OFERTADO

El personal ofertado para realizar la consultoría es el solicitado por la entidad contratante en su solicitud de invitación, con la dedicación allí indicada, como se muestra a continuación:

Director Técnico de la consultoría	1	100%
Arquitecto o ingeniero con maestría o magister en arquitectura bioclimática y sostenibilidad, o arquitectura bioclimática o bioclimatismo, o **Desarrollo Sostenible**	1	30%
Arquitecto diseñador arquitectónico y arquitectos colaboradores	3	100%
Ingeniero civil diseñador estructural e ingeniero civil colaborador	2	60%
Arquitecto diseñador paisajístico o de paisajismo	1	30%
Ingeniero civil diseñador de redes hidro-sanitarias, gas y contraincendios interior y exterior.	1	40%
Ingeniero ambiental o forestal, o biólogo, o arquitecto o ingeniero con magister o maestría en ingeniería ambiental o especialización en gerencia ambiental, o planeación ambiental, o manejo ambiental, o gestión ambiental o impacto ambiental (la maestria o magister o especialización aplica para el arquitecto o ingeniero) ejecutor de planes de impacto ambiental.	1	20%
Ingeniero Electricista diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior.	1	40%
Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Mecánico con maestría en ingeniería mecánica con énfasis en automatismos, o Ingeniero Mecatrónico diseñador de redes de voz y datos interior y exterior.	2	50%
Ingeniero civil ejecutor de estudios de suelos o geotecnia	1	20%
Ingeniero de vías y transporte o ingeniero de civil con especialización o maestría en vías	1	30%
Ingeniero Mecánico diseñador de sistemas de ventilación natural y/o mecánica y climatización.	1	30%
Ingeniero Topógrafo o Ingeniero Catastral y Geodesta ejecutor de levantamientos topográficos	1	30%

8. RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO – UNIVERSIDAD NACIONAL

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por su calidad de Entidad Académica Pública, está exenta de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes nacionales, departamentales y municipales conforme al Artículo 22 del Estatuto Tributario.

Según el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NO es responsable de facturar IVA.

El contrato para adelantar el objeto de esta propuesta se regula por el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 derogatorio del art. 24 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 2474 del 07 de julio de 2008, que determina que para la suscripción y ejecución del presente contrato, se hará de forma directa y no será necesario adelantar licitaciones o concursos, por cuanto la calidad de las partes que suscribirán el contrato, cumplen con los requisitos del artículo pre-citado.

De igual manera al interior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, la contratación de la misma está reglamentada a través del acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario, "por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia" en donde se consagran entre otros asuntos:

- La excelencia académica, la cooperación y responsabilidad social para garantizar el desarrollo de las actividades contratadas (Art. 3).

- La estructura interna de la Extensión, cuenta con un Comité de Extensión en la Facultad de Ingeniería, el cual en última instancia articula las políticas de la Universidad en cada proyecto (Art. 14). Y vela por la pertinencia y buen desempeño de los mismos.
- La existencia de un director de proyecto de extensión, quien es un profesor de carrera adscrito a la Facultad y está encargado entre otras funciones de garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación de los proyectos (Art. 21).
- Finalmente y por tratarse de dineros del erario público, al interior de la Facultad de Ingeniería, cada proyecto cuenta con un Supervisor/Interventor que vigila el buen desarrollo del mismo desde el punto de vista administrativo y financiero.

Estos dos últimos profesores de carrera, el director y el supervisor son garantes de la correcta ejecución del proyecto, realizando funciones de interventoría tanto técnica como administrativa, respectivamente. En ese orden de ideas y dada a reglamentación, es el profesor director del proyecto, la persona de contacto con la entidad contratante, él será el encargado de presentar los informes y la rendición de cuentas a las que hubiere lugar.

Así las cosas, la contratación con la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería es sinónimo de una plena garantía de consultorías de alta calidad y sobre todo de un compromiso de acompañamiento a la entidad contratante.

9. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene una validez de 30 días calendario

EMPRESA INMOBILIARIA
Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE
CUNDINAMARCA

EIC -527
Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021

Intendente
AIDA FARIDE VELASQUEZ MARCA
Jefe Grupo Bienes Raíces DIPOL
Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional
Avenida Boyacá No. 142ª 55
Ciudad

ASUNTO: Cotización para la realizar la "INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022"

Respetada intendente:

De manera atenta y en respuesta a su amable invitación a cotizar, nos permitimos presentar la cotización que permita a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca prestar sus servicios para realizar la ***"interventoría técnica, jurídica, económica y administrativa a la elaboración de estudios y diseños para la construcción del centro de capacidades técnicas y ciberinteligencia – C2TIC y muro de cerramiento perimetral de la dirección de inteligencia policial en la ciudad de Bogotá vigencia 2021-2022"***

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaria General de la Gobernación de Cundinamarca, creada mediante Decretos Departamental No. 00679 de 29 de marzo de 1996 y reformada mediante el decreto 433 del 25 de septiembre de 2020 con la misión de desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles, gerenciamiento de proyectos de construcción, interventoría y la logística de eventos institucionales, culturales y artísticos. Que dentro del objeto social de la Empresa Inmobiliaria y de servicios Logísticos de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del decreto Ordenanzal No 433 de 2020, se encuentran las siguientes funciones: "6.9. realizar estudios técnicos y gerencia de proyectos de mantenimiento, obra civil, arquitectónicos, construcción de edificaciones destinados a servicios institucionales, de recreación, deporte, cultura, educación, salud e higiene, así como la realización de interventoría, diseños urbanísticos, proyecto de construcción, mantenimiento, mejoramiento o interventoría técnica, administrativa y financiera a este tipo de proyectos". y "6.18. Celebrar toda clase de Convenios y Contratos, para el gerenciamiento necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Empresa dentro del giro ordinario de sus negocios, y en general celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, con sujeción a las normas vigentes y a las del derecho privado".

En este sentido, dada la naturaleza de la Empresa, el régimen jurídico aplicable es el previsto para las empresas Industriales y Comerciales del Estado que se encuentran en competencia con el sector público y/o privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual Interno de Contratación previsto en la resolución 046 de 2014.

Nuestra empresa cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desempeñar cualquier tipo de encargo inmobiliario en inmuebles de propiedad de entidades oficiales, privadas o de particulares

OBJETIVO DE NUESTRA COTIZACIÓN:

El objetivo de nuestra cotización es realizar la ***"interventoría técnica, jurídica, económica y administrativa a la elaboración de estudios y diseños para la construcción del centro de capacidades técnicas y ciberinteligencia – C2TIC y muro de cerramiento perimetral de la dirección de inteligencia policial en la ciudad de Bogotá vigencia 2021-2022"***

I. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:

El alcance de la presente propuesta consiste en realizar la verificación y control de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas para el cumplimento del contrato asociado al proceso que tiene por objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022",

Alcance de la interventoría

La interventoría realizara el seguimiento técnico a la ejecución del contrato de consultoría, realizado por la persona natural o jurídica contratada para ese fin por la DIPOL.

A. Funciones generales

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la DIPOL de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la DIPOL desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la DIPOL cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la DIPOL desarrolle las actividades correspondientes.

B. Vigilancia administrativa

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la DIPOL relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

C. Vigilancia técnica

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la DIPOL las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la DIPOL haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

D. Vigilancia financiera y contable

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Nota: LA PRESENTE COTIZACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA Y CONSECUTIVAMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/EICundinamarca @InmobCund
contactenos@eic.gov.co www.eic.gov.co

III. ÁREA A INTERVENIR

Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la Avenida Boyacá 142ª-55 Bogotá D.C correspondiente al departamento de Cundinamarca, el cual cuenta con un área aproximada de 2.514 metros cuadrados.

IV. PERSONAL Y EQUIPOS PROPUESTOS

El personal propuesto es el siguiente:

DESCRIPCION PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	CANT.	% DEDICACION MÍNIMA
Director técnico de la interventoría	1	100%
Arquitecto o ingeniero con maestría o magister en arquitectura bioclimática y sostenibilidad, o arquitectura bioclimática o bioclimatismo, **o Desarrollo Sostenible**	1	30%
Arquitecto interventor arquitectónico	1	100%
Ingeniero civil estructural	1	60%
Arquitecto paisajístico o de paisajismo	1	30%
Ingeniero civil de redes hidro-sanitarias, gas y contraincendios interior y exterior.	1	40%
Ingeniero ambiental o forestal, o biólogo, o arquitecto o ingeniero con magister o maestría en ingeniería ambiental o especialización en gerencia ambiental, o planeación ambiental, o manejo ambiental, o gestión ambiental o impacto ambiental (la maestría o magister o especialización aplica para el arquitecto o ingeniero) ejecutor de planes de impacto ambiental.	1	20%
Ingeniero Electricista de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior.	1	40%
Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Mecánico con maestría en ingeniería mecánica con énfasis en automatismos, o Ingeniero Mecatrónico interventor de redes de voz y datos interior y exterior.	1	50%
Ingeniero civil interventor de estudios de suelos o geotecnia	1	20%
Ingeniero de vías y transporte o ingeniero de civil con especialización o maestría en vías y/o afines.	1	30%
Ingeniero Mecánico interventor de sistemas de ventilación natural y/o mecánica y climatización.	1	30%
Ingeniero Topógrafo o Ingeniero Catastral y Geodesta interventor de levantamientos topográficos	1	30%

VI. FORMA DE PAGO:

Se cancelara de valor estipulado en el contrato de la siguiente forma:

PRIMER PAGO: Se realizará el pago parcial equivalente al 15,23%, una vez se hayan validado el total de hojas de vida de los profesionales que integran la consultoría.

SEGUNDO PAGO: se realizará el pago parcial equivalente al 33,34%, una vez se hayan entregado los diseños preliminares y trazados generales.

TERCER PAGO: se realizará el pago parcial por equivalente al 20,77%, una vez se hayan radicado los productos necesarios para la obtención de licencias de construcción a la respectiva curaduría urbana.

PAGO ENTREGA FINAL: se realizará el pago equivalente al 30,65%, una vez se haya entregado el producto final de la consultoría y se cumpla en su totalidad el objeto contractual.

Pagos acta parcial y final

Los pagos de acta parcial y acta final se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la aprobación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

VII. VALOR DE LA COTIZACIÓN

VALOR DE LA COTIZACIÓN: el valor de la cotización es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 225.000.00,00), el anterior valor incluye impuestos (ICA, RETEFUENTE e IVA), así como costos de legalización, administración, imprevistos y utilidades.

VIII. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la interventoría de la elaboración de los estudios técnicos, será por un término de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa acta de inicio del contrato.

Atentamente,

OLGA LUCIA ACOSTA CANTOR
Gerente General

Reviso: Ing. Carlos Andrés Piñeros Prada – Director Técnico y de Proyectos
Elaboro: Rubén Darío Muñoz Quintero – Contratista CPS 307 de 2021.

Anexo: Decreto Departamental No. 433 del 25 de septiembre de 2020

COOPNAL LTDA.
Calle 93 B N° 15 – 34 oficina 302
PBX: 8 05 10 14 / 15 Móvil: 319 2 48 06 13
Email:coopnal@gmail.com Bogotá, D.C. – Colombia

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

COTIZACION-001-DIPOL-2021

Señores:
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL
Atn. Intendente AIDA FARIDE VELASQUEZ MARCA
CRA. 56 #26-21
L. C.

Ref.: "INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022".

Asunto: Cotización.

Respetado.

Mediante la presente cumpliendo con las facultades de la firma, se hace la cotización solicitada por la entidad solicitante con el objeto de la referencia, con lugar en la dirección Carrera 59 N° 26 –21 CAN Bogotá.

El estudio de mercado se hace siguiendo las especificaciones relacionadas mediante requerimiento Mensaje de Datos - aread.gubir@dipol.gov.co– XXX DIPOL AREAD GUBIR del miercoles 1 de diciembre de 2021, a las 10:20 horas condestino a coopnal@gmail.com y copia a coopnal.licitaciones@gmail.com con los siguientes datos de entrada:

OBJETO	INTERVENTORIA TÈCNICA, JURIDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIBERINTELIGENCIA – C2TIC Y MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021-2022	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Ciento veinte (120) días calendario a partir de la suscripción por el responsable.	
ESPECIFICACI ONES TÉCNICAS	Ver documento anexo. (tomado del Anexo 2. Especificaciones técnicas generales de la DIPOL)	
CANTIDAD	Ver documento anexo. (tomado del Anexo 2. Especificaciones técnicas generales de la DIPOL)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución para la interventoría de la elaboración de los estudios técnicos, será por un término de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa acta de inicio del contrato.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional-Dirección de Inteligencia de la Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: PRIMER PAGO: se realizará el pago parcial equivalente al 15,23%, una vez se hayan validado el total de hojas de vida de los profesionales que integran la consultoría.

			SEGUNDO PAGO: se realizará el pago parcial equivalente al 33,34%, una vez se hayan entregado los diseños preliminares y trazados generales. TERCER PAGO: se realizará el pago parcial por equivalente al 20,77%, una vez se hayan radicado los productos necesarios para la obtención de licencias de construcción a la respectiva curaduría urbana. PAGO ENTREGA FINAL: se realizará el pago equivalente al 30,65%, una vez se haya entregado el producto final de la consultoría y se cumpla en su totalidad el objeto contractual. Pagos acta parcial y final Los pagos de acta parcial y acta final se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la aprobación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Se debe tener en cuenta que para realizar el pago se debe entregar los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico- Económico-Jurídico). • Acta Parcial con actividades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido por DIRAF – Formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico) • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en

		porcentaje y ejecución, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico), • Factura de venta. (Requisito Económico) • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros formato 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor jurídico. (Requisito Jurídico) Nota 12: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Inteligencia Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Dirección de Inteligencia Policial, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Inteligencia Policial del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que

		para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Inteligencia Policial.
DOCUMENTACION PRECISA	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO.**	Ver documento anexo. (tomado del Anexo 2. Especificaciones técnicas generales de la DIPOL)
	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Ver documento anexo. (tomado del Anexo 5. Especificaciones técnicas generales de la DIPOL)
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver documento anexo. (tomado del Anexo 7. Especificaciones técnicas generales de la DIPOL)
VALOR OFRECIDO	DOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 225.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA	

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. el primer (1) día del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA - COOPNAL
SANDRO WALTER CARRILLO TORRES
C.C. 79.616.221 de Bogotá D.C.
Representante Legal